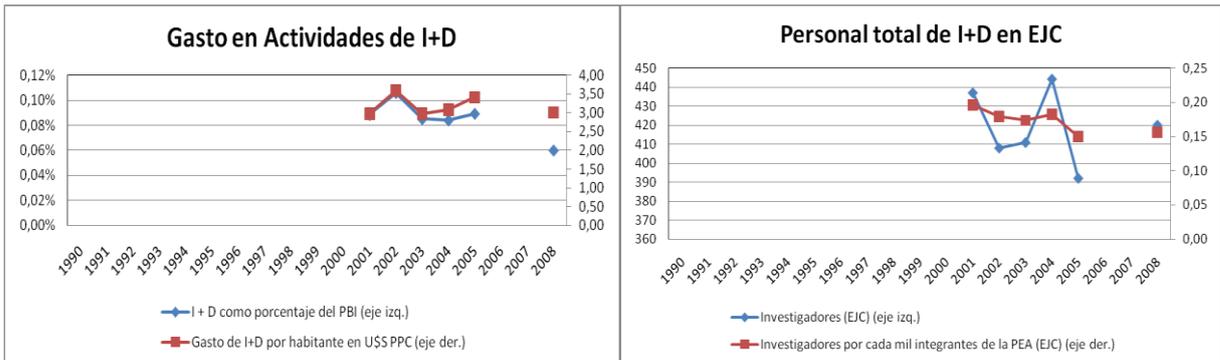


# PARAGUAY

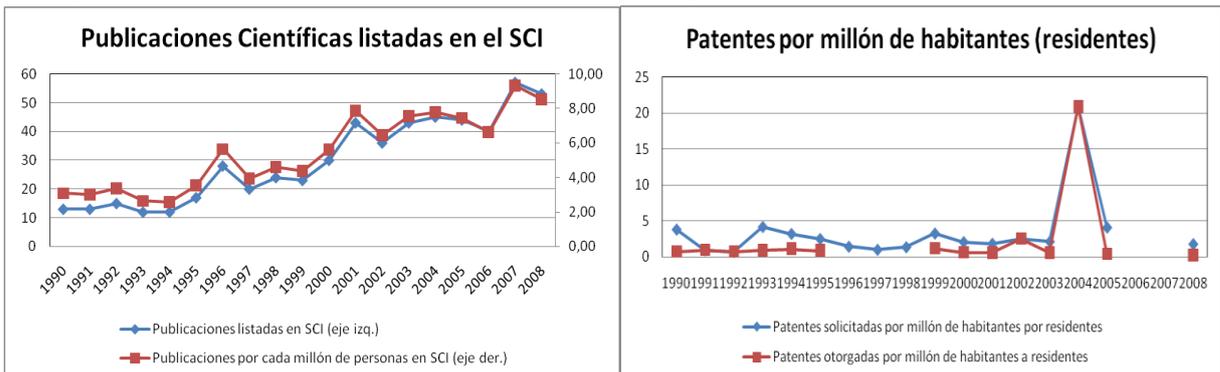


|   |               |  |                |
|---|---------------|--|----------------|
| Superficie Total (km <sup>2</sup> )       | 406.752       | <b>Composición Sectorial del PBI (2010*)</b>   | <b>(2010*)</b> |
| Crecimiento Industrial (2010*)            | 6,5%          | Agricultura                                    | 21,80%         |
| Población en millones (Julio 2010*)       | 6,4           | Industria                                      | 18,20%         |
| Alfabetismo (2003)                        | 94,0%         | Servicios                                      | 60,10%         |
| PBI en Millones de dólares en PPP (2010*) | 30.940        | <b>Composición de la Fuerza Laboral (2008)</b> | <b>(2008)</b>  |
| PBI per cápita en dólares en PPP (2010*)  | 4.900         | Agricultura                                    | 36,50%         |
| Coefficiente de Gini (2009)               | 53,2          | Industria                                      | 18,50%         |
| Deuda Pública (2010*)                     | 22,8% del PBI | Servicios                                      | 55,00%         |

## Principales Indicadores de Insumo en Ciencia, Tecnología e Innovación



## Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación



# SISTEMA INSTITUCIONAL

## ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El principal organismo del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Paraguay es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El CONACYT es el órgano de dirección y coordinación del sistema, responsable de la formulación de políticas y la promoción de la ciencia y la tecnología. En cuanto a la ejecución de actividades de I+D, el sector de educación superior concentra la mayoría de las actividades.

### **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).**

Es un organismo público autárquico, de composición mixta y dependiente de la Presidencia de la República, encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, así como de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país, orientado por políticas y programas específicos impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado.

En el CONACYT toman parte las siguientes instituciones:

- Secretaría Técnica de Planificación Económica y Social de la Presidencia de la República (STP)
- Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a través del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)
- Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
- Universidades públicas
- Universidades privadas
- Federación de la Producción, de la Industria y el Comercio (FEPRINCO)
- Unión Industrial Paraguaya (UIP)
- Asociación Rural del Paraguay (ARP)
- Asociación de las Pequeñas y Medianas Empresas (APYME)
- Asociación Paraguaya para la Calidad (APC)
- Sociedad Científica del Paraguay
- Centrales Sindicales de Obreros

Operativamente, el CONACYT cuenta con una Secretaría Ejecutiva subordinada al Consejo y dos direcciones: de Gestión Tecnológica e Innovación, y de Desarrollo Científico y Formación de Recursos Humanos.

### **Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACYT).**

Ente del CONACYT responsable del financiamiento de proyectos y actividades de ciencia y tecnología. Este fondo está destinado al financiamiento de los programas y proyectos de investigación científica y tecnológica; a la generación y adaptación de nuevas tecnologías y a la difusión de las mismas; al pago de remuneraciones adicionales y extraordinarias fijadas por el CONACYT y al financiamiento de actividades de acreditación y de capacitación apoyados por el CONACYT.

### **Organismo Nacional de Acreditación (ONA).**

Forma parte del CONACYT. Es la institución encargada de garantizar la transparencia e imparcialidad en la aplicación de los sistemas de evaluación de conformidad, teniendo a su cargo la acreditación de los organismos de certificación, de inspección, laboratorios de ensayo y calibración; de organismos de certificación de auditores y organismos de entrenamiento de personal, contando para ello con autonomía operativa.

### **ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D**

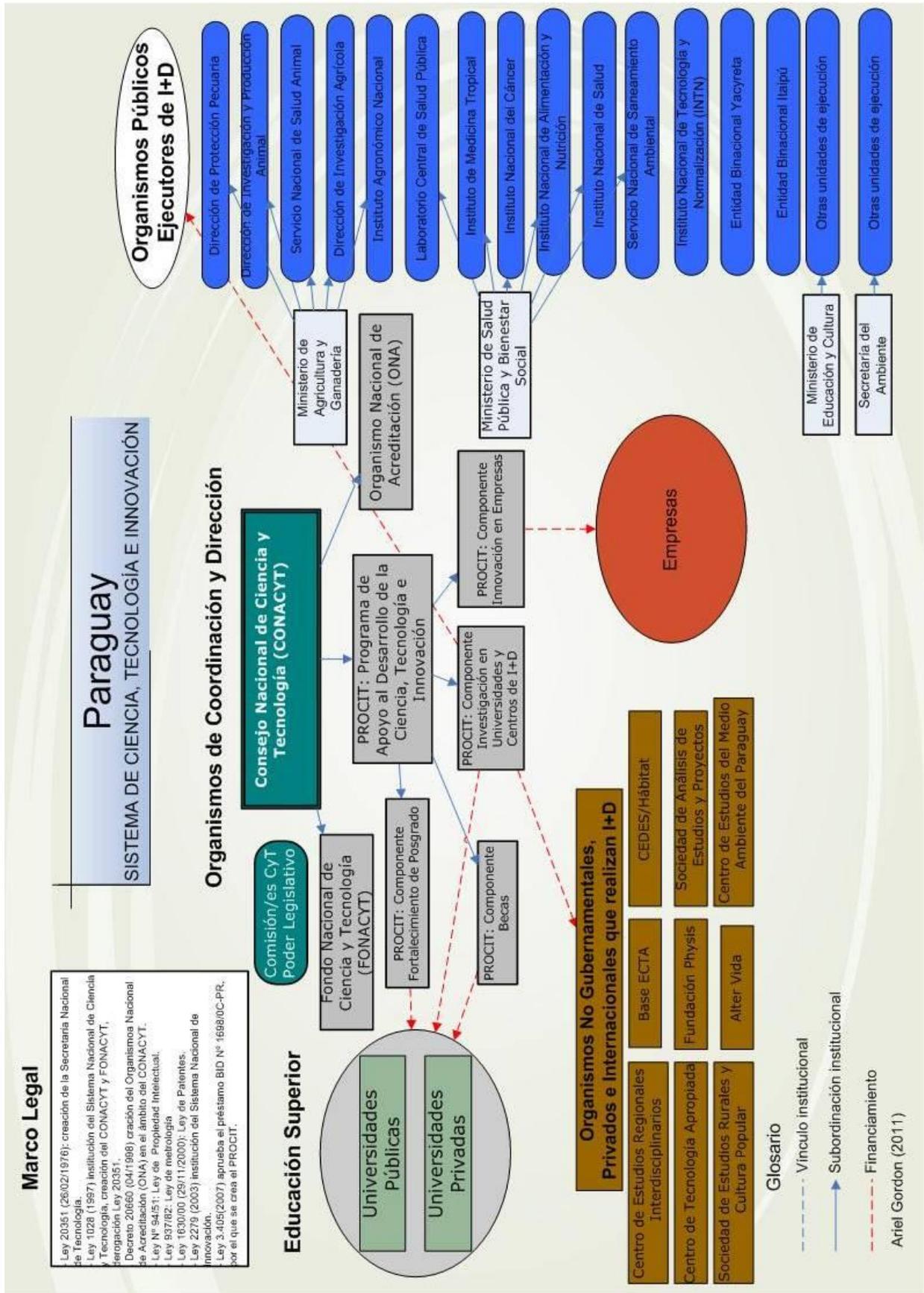
#### **Sector universitario**

- Universidad Nacional de Asunción
- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción
- Universidad del Norte
- Universidad Autónoma de Asunción
- Universidad Autónoma de Luque
- Universidad Autónoma del Paraguay
- Universidad Nacional de Itapúa
- Universidad Nacional de Pilar
- Universidad Nacional del Este

#### **Sector gubernamental**

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección de Protección Pecuaria; Dirección de Investigación y Producción Animal; Servicio Nacional de Salud Animal; Instituto Agronómico Nacional; Dirección de Investigación Agrícola)
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición; Laboratorio Central de Salud Pública; Instituto de Medicina Tropical; Instituto Nacional del Cáncer; Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental; Instituto Nacional de Salud)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
- Ministerio de Educación y Cultura
- Secretaría del Ambiente
- Consejo Nacional de Telecomunicaciones
- Entidad Binacional Itaipú (laboratorios electro-electrónico y químico)
- Entidad Binacional Yacyreta

# Marco Legal y Organigrama del Sistema de Ciencia, tecnología e innovación de Paraguay (2011)



# INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

## (1) GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO BÁSICO Y APLICADO

**CATEGORÍA DE INSTRUMENTO:** 1.1. Fondos para la Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica

**Nombre Del Instrumento:** **FONACYT - Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología**

**Descripción del instrumento:** La Ley 1028 y su modificación por la ley 2379/03 crea este ente del CONACYT responsable del financiamiento de los programas y proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico, a la adaptación de nuevas tecnologías y a la difusión de las mismas.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** este fondo se destinará al financiamiento de los programas y proyectos de investigación científica y tecnológica; a la generación y adaptación de nuevas tecnologías y a la difusión de las mismas; al pago de remuneraciones adicionales y extraordinarias fijadas por el CONACYT y al financiamiento de actividades de acreditación y de capacitación apoyados por el CONACYT.

**Objetivos específicos:** no definido

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Horizontal

**Condiciones para la utilización del instrumento:** no reglamentado

**Beneficiarios:** no definido

**Origen de los recursos financieros:** Además de los recursos públicos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, son recursos del FONACYT: 1. los fondos provenientes de legados, donaciones, convenios y/o acuerdos que reciba, que estarán exentos de todo tributo nacional, departamental o municipal; 2. los fondos recaudados por la venta de servicios prestados y de publicaciones propias; 3. los aportes en dinero u otros recursos que se otorguen al país, de conformidad con los convenios internacionales y que el gobierno estime que deben ser administrados por el CONACYT; 4. los fondos especiales, para programas específicos, habilitados por el sector privado en favor del FONACYT y cuya administración la llevará con conocimiento del aportante; y 5. los ingresos propios por cualquier otro concepto lícito.

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** no definido

**Monto:** no hay registros

**Continuidad del instrumento:** no hay registros

**Links relevantes:** <http://www.conacyt.gov.py/ona/ley-2279-03.php>

**CATEGORÍA DE INSTRUMENTO:** 1.1. Fondos para la Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica

**Nombre Del Instrumento:** **PROCIT - Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Descripción del instrumento:** El Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de un préstamo suscrito con el Gobierno del Paraguay el 10 de abril de 2006, ratificado por Ley No. 3405 del Poder Legislativo de la Nación el 26 de diciembre de 2007. Desde diciembre de 2006, se ha iniciado la fase Piloto del Programa, a través de la FAPEP 1691 OC/PR, cuyos principales objetivos son (a) fortalecer al

Sistema Nacional de Innovación, a través de su órgano rector, el CONACYT y (b) financiar proyectos piloto de investigación e innovación de pequeño porte. Esta estrategia permitirá a la agencia ejecutora del préstamo fortalecer su equipo técnico, desarrollar y probar estructuras y procesos para la evaluación, selección y seguimiento de proyectos en empresas privadas e instituciones académicas y de investigación del Paraguay.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:**

- Incremento de la inversión nacional pública y privada en Investigación y Desarrollo, con una gestión más eficaz y eficiente, aumentando por ende la exportación y el empleo.
- Aumento del número de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente se desarrollan menos de 30 proyectos y se busca aumentar el número a 80.
- Mejora de la competitividad y visibilidad en el mercado regional y global de aproximadamente 100 empresas paraguayas.
- Inserción laboral y profesional en áreas de Ciencia y Tecnología de la población joven del país (mayoritaria en la pirámide poblacional paraguaya).

**Objetivos específicos:** El PROCIT está integrado por los siguientes componentes: un fondo para el financiamiento de (1a) Proyectos de Investigación, con la participación de universidades, centros académicos, laboratorios y centros de investigación públicos y privados. Un fondo para el financiamiento de (1b) Proyectos de Innovación Tecnológica, dirigidos a empresas, con la participación de instituciones públicas y privadas de apoyo al desarrollo del sector productivo. Un componente dirigido (2) al fortalecimiento de los postgrados nacionales. Un fondo para (3) el otorgamiento de becas de estudios de postgrado en el país, de corta duración para formación no conducente a títulos y apoyos complementarios para estudiantes de postgrado con estadía en el extranjero. Por último, (4) acciones de fortalecimiento y articulación del Sistema Nacional de Innovación (SNI) del Paraguay.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** horizontal

**Beneficiarios:** Universidades, centros académicos, centros de investigación públicos y privados, empresas, estudiantes de posgrado.

**Origen de los recursos financieros:** Préstamo del BID N° 1698/OC-PR y otros recursos.

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** De los fondos disponibles, el 83% de los mismos serán transferidos a beneficiarios directos (52% a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en empresas y universidades paraguayas; el 31% a Capacitación de Actores Institucionales y la Formación de Recursos Humanos de alta calificación) y 17% será destinado a gastos de gestión del proyecto y fortalecimiento institucional.

**Monto:** U\$S 7.300.000 dólares estadounidenses (U\$S 6.500.000 dólares estadounidenses préstamo BID)

**Continuidad del instrumento:** La Ley 3.405 que aprueba el préstamo BID N° 1698/OC-PR, por el que se crea el PROCIT, fue sancionada el 26 de diciembre de 2007.

**Links relevantes:** [http://www.conacyt.gov.py/programa\\_bid.php](http://www.conacyt.gov.py/programa_bid.php)

## **CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 1.1. Fondos para la Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica**

### **Nombre Del Instrumento: PROCIT: COMPONENTE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE I+D**

**Descripción del instrumento:** El Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de un préstamo suscrito con el Gobierno del Paraguay el 10 de abril de 2006, ratificado por Ley No. 3405 del Poder Legislativo de la Nación el 26 de diciembre de 2007. El Componente Investigación en Universidades y Centros de I+D financia la realización de proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, siempre y cuando tengan como finalidad buscar un progreso en el estado del conocimiento con

aplicación a la solución de problemas relevantes para el sector productivo o para mejorar la calidad de vida.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:**

- Incremento de la inversión nacional pública y privada en Investigación y Desarrollo, con una gestión más eficaz y eficiente, aumentando por ende la exportación y el empleo.
- Aumento del número de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente se desarrollan menos de 30 proyectos y se busca aumentar el número a 80.
- Mejora de la competitividad y visibilidad en el mercado regional y global de aproximadamente 100 empresas paraguayas.
- Inserción laboral y profesional en áreas de Ciencia y Tecnología de la población joven del país (mayoritaria en la pirámide poblacional paraguaya).

**Objetivos específicos:** El objetivo general es fortalecer la capacidad de investigación y la generación de conocimientos relevantes para el sector productivo o para mejorar la calidad de vida de los paraguayos mediante el financiamiento no reembolsable de proyectos de investigación cuyo principal propósito sea el avance del conocimiento en diferentes campos de la ciencia y la tecnología. Para ello se financiará la realización de proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, siempre y cuando tengan como finalidad buscar un progreso en el estado del conocimiento con aplicación a la solución de problemas específicos de la sociedad paraguaya, sean estos realizados por, uno o más investigadores, o por una asociación de laboratorios y/o investigadores pertenecientes al sector académico, gubernamental o privado.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** horizontal

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:** convocatorias periódicas.

**Beneficiarios:** Universidades, centros académicos, institutos de investigación

**Origen de los recursos financieros:** Préstamo del BID N° 1698/OC-PR y otros recursos.

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** hasta U\$S 100.000 CONACYT selecciona en forma autónoma, hasta U\$S 200.000 (excepcionalmente) CONACYT selecciona y somete a la No Objeción del BID. El 90% del financiamiento es aportado por el Programa y el 10% por la contraparte.

**Monto:** U\$S 7.300.000 dólares estadounidenses (U\$S 6.500.000 dólares préstamo BID) presupuesto correspondiente a todo el PROCIT.

**Continuidad del instrumento:** La Ley 3.405 que aprueba el préstamo BID N° 1698/OC-PR, por el que se crea el PROCIT, fue sancionada el 26 de diciembre de 2007.

**Links relevantes:** [http://www.conacyt.gov.py/programa\\_bid.php](http://www.conacyt.gov.py/programa_bid.php)

## (2) GENERACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTO VALOR AGREGADO

**CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 2.1. Fondos para la promoción de la innovación y la competitividad de las empresas**

**Nombre Del Instrumento: PROCIT: COMPONENTE INNOVACIÓN EN EMPRESAS**

**Descripción del instrumento:** El Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de un préstamo suscrito con el Gobierno del Paraguay el 10 de abril de 2006, ratificado por Ley No. 3405 del Poder Legislativo de la Nación el 26 de diciembre de 2007. Desde diciembre de 2006, se ha iniciado la fase Piloto del Programa, a través de la FAPEP 1691 OC/PR.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:**

- Incremento de la inversión nacional pública y privada en Investigación y Desarrollo, con una gestión más eficaz y eficiente, aumentando por ende la exportación y el empleo.

- Aumento del número de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente se desarrollan menos de 30 proyectos y se busca aumentar el número a 80.
- Mejora de la competitividad y visibilidad en el mercado regional y global de aproximadamente 100 empresas paraguayas.
- Inserción laboral y profesional en áreas de Ciencia y Tecnología de la población joven del país (mayoritaria en la pirámide poblacional paraguaya).

**Objetivos específicos:** Fortalecer la capacidad de difusión de nuevas tecnologías en las empresas, mediante el financiamiento parcial o total de proyectos que busquen la introducción de nuevas soluciones técnicas en los productos, servicios y procesos, ya sea en el mercado como en la sociedad, en el contexto nacional y/o internacional. Podrán incluir aspectos que incidan de manera directa en los procesos organizacionales para la innovación.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** horizontal

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:** ventanilla permanente

**Beneficiarios:** Empresas radicadas en la República del Paraguay, cuyas actividades innovativas permitan establecer y desarrollar capacidades en el país de manera sustentable. Las empresas podrán presentarse individualmente o asociadas a otras empresas y/o a instituciones de investigación.

**Origen de los recursos financieros:** Préstamo del BID N° 1698/OC-PR y otros recursos.

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** hasta U\$S 100.000 CONACYT selecciona en forma autónoma, hasta U\$S 200.000 (excepcionalmente) CONACYT selecciona y somete a la No Objeción del BID. El 70% del financiamiento es aportado por el Programa y el 30% por la contraparte.

**Monto:** U\$S 7.300.000 dólares estadounidenses (U\$S 6.500.000 dólares préstamo BID) presupuesto correspondiente a todo el PROCIT.

**Continuidad del instrumento:** La Ley 3.405 que aprueba el préstamo BID N° 1698/OC-PR, por el que se crea el PROCIT, fue sancionada el 26 de diciembre de 2007.

**Links relevantes:** <http://www.conacyt.gov.py/innovacion-empresas.php>

### (3) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 3.4. Programas de apoyo a posgrados

#### Nombre Del Instrumento: **PROCIT: COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE POSGRADO**

**Descripción del instrumento:** El Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de un préstamo suscrito con el Gobierno del Paraguay el 10 de abril de 2006, ratificado por Ley No. 3405 del Poder Legislativo de la Nación el 26 de diciembre de 2007. Desde diciembre de 2006, se ha iniciado la fase Piloto del Programa, a través de la FAPEP 1691 OC/PR. El componente de Fortalecimiento de Posgrados apoya aquellos posgrados que conduzcan a la formación de investigadores en disciplinas prioritarias de ciencia, tecnología, así como en gestión tecnológica.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:**

- Incremento de la inversión nacional pública y privada en Investigación y Desarrollo, con una gestión más eficaz y eficiente, aumentando por ende la exportación y el empleo.
- Aumento del número de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente se desarrollan menos de 30 proyectos y se busca aumentar el número a 80.
- Mejora de la competitividad y visibilidad en el mercado regional y global de aproximadamente 100 empresas paraguayas.
- Inserción laboral y profesional en áreas de Ciencia y Tecnología de la población joven del país (mayoritaria en la pirámide poblacional paraguaya).

**Objetivos específicos:** Apoyar el fortalecimiento de programas de postgrados que conduzcan a la formación de investigadores en disciplinas prioritarias de ciencia, tecnología, así como en gestión tecnológica.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** horizontal

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:** convocatorias periódicas

**Beneficiarios:** Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, legalmente constituidas según el marco regulatorio de la Educación Superior del Paraguay.

**Origen de los recursos financieros:** Préstamo del BID N° 1698/OC-PR y otros recursos.

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** financia hasta U\$S 100.000 por proyecto. El 90% del financiamiento es aportado por el Programa y el 10% por la contraparte.

**Monto:** U\$S 7.300.000 dólares estadounidenses (U\$S 6.500.000 dólares préstamo BID) presupuesto correspondiente a todo el PROCIT.

**Continuidad del instrumento:** La Ley 3.405 que aprueba el préstamo BID N° 1698/OC-PR, por el que se crea el PROCIT, fue sancionada el 26 de diciembre de 2007.

**Links relevantes:** [http://www.conacyt.gov.py/programa\\_bid.php](http://www.conacyt.gov.py/programa_bid.php)

## **CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 3.1. Becas para estudios de grado, posgrado y posdoctorado**

### **Nombre Del Instrumento: PROCIT: COMPONENTE BECAS**

**Descripción del instrumento:** El Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de un préstamo suscrito con el Gobierno del Paraguay el 10 de abril de 2006, ratificado por Ley No. 3405 del Poder Legislativo de la Nación el 26 de diciembre de 2007. Desde diciembre de 2006, se ha iniciado la fase Piloto del Programa, a través de la FAPEP 1691 OC/PR. El componente de Becas de Posgrado apoya la formación de RRHH a través de becas para la realización de posgrados en el país, becas de corta duración no conducentes a títulos, y apoyos complementarios para posgrados en el extranjero.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:**

- Incremento de la inversión nacional pública y privada en Investigación y Desarrollo, con una gestión más eficaz y eficiente, aumentando por ende la exportación y el empleo.
- Aumento del número de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente se desarrollan menos de 30 proyectos y se busca aumentar el número a 80.
- Mejora de la competitividad y visibilidad en el mercado regional y global de aproximadamente 100 empresas paraguayas.
- Inserción laboral y profesional en áreas de Ciencia y Tecnología de la población joven del país (mayoritaria en la pirámide poblacional paraguayana).

**Objetivos específicos:**

- *Becas de Estudio Posgrado:* Financiamiento de becas para la realización de estudios de posgrado, para ampliar y fortalecer la base científica y tecnológica nacional, mediante la incorporación de personal calificado al proceso de la generación del conocimiento y su manejo, dentro de las áreas prioritarias de acción del CONACYT
- *Becas de Corta Duración en el País no conducentes a títulos:* Financiamiento de actividades no conducente a título, tales como pasantías cortas de investigación, asistencia a cursos de entrenamiento, seminarios y talleres de posgrado que refuercen su formación y su desempeño en investigación científica y tecnológica, en disciplinas prioritarias de ciencia, tecnología, así como en gestión tecnológica, con una duración media de cuatro meses.
- *Apoyos Complementarios para becas de posgrado en el extranjero:* Financiamiento de apoyos complementarios necesarios para la realización de estudios en el extranjero, cuando tales apoyos sean exigencias de los financiadores externos.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** horizontal

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:** *Becas de Posgrado y de Corta duración:* convocatorias periódicas. *Apoyo complementarios para estudios de posgrado en el extranjero:* ventanilla permanente.

**Beneficiarios:** *Becas de Posgrado:* Ciudadanos paraguayos y/o extranjeros con residencia permanente en el país, no mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad a la fecha de cierre de la convocatoria. *Becas de corta duración no conducentes a títulos:* (a) Beneficiarios institucionales i.e. entidades que, en desarrollo de programas y proyectos de investigación, presenten candidatos para su capacitación, enmarcadas en sus planes institucionales de formación de su personal académico y/o de investigación. (b) Beneficiarios personales, i.e. personas naturales, que deseen realizar actividades de formación y capacitación. *Apoyo complementarios para estudios de posgrado en el extranjero:* Personas naturales, que deseen realizar actividades de formación y capacitación, y que hayan obtenido becas con financiamiento externo para realizar estudios de posgrado en el extranjero en áreas prioritarias.

**Origen de los recursos financieros:** Préstamo del BID N° 1698/OC-PR y otros recursos.

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** *Becas de Estudio Posgrado:* U\$S 400 (estipendio mensual) (Además, se cubrirán costos de matrícula y de derechos académicos). *Becas de Corta Duración en el País no conducentes a títulos:* U\$S 7000. *Apoyos Complementarios para becas de posgrado en el extranjero:* U\$S 4000.

**Monto:** U\$S 7.300.000 dólares estadounidenses (U\$S 6.500.000 dólares préstamo BID) presupuesto correspondiente a todo el PROCIT.

**Continuidad del instrumento:** La Ley 3.405 que aprueba el préstamo BID N° 1698/OC-PR, por el que se crea el PROCIT, fue sancionada el 26 de diciembre de 2007.

**Links relevantes:** [http://www.conacyt.gov.py/programa\\_bid.php](http://www.conacyt.gov.py/programa_bid.php)